Bandera de Argentina[1] 

**DETENCIÓN POR CONDUCTA HOMOSEXUAL E INCONSTITUCIONALIDAD DEL DELITO POR VESTIMENTA DEL OTRO SEXO**[[1]](#footnote-1)

Tribunal: Juzgado de Transición Nro. 1 de Mar del Plata

Partes: S., M. E.

Fecha: 24/06/1997

**Antecedentes**

S, M.E. , es detenido por la comisión de las infracciones previstas y sancionadas por los arts. 68 y 92 inc. e del decreto-ley 8031 reprimiendo la manda de mención con multa y arresto de 5 a 30 días "la prostituta o el homosexual que se ofreciere públicamente, dando ocasión de escándalo o molestando o produjere escándalo en la casa que habitare". Se atribuye asimismo a S, M.E. la comisión de la infracción prevista y sancionada por el art. 92 inc. e del dec.-ley 8031 t.o., que se refiere a quien "en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario”

**Sentencia**

Por todo ello, citas constitucionales, legales jurisprudenciales y doctrinarias efectuadas, resuelvo: 1. Absolver libremente y sin costas a M. E. S. de circunstancias personales ya citadas, por la imputación de la conducta tipificada en el art. 68 del Cód. de Faltas (arts. 136, 3º y del Cód de Faltas dec.-ley 8031 t.o., 227 y 269, Cód. Procesal Penal, t.o. ley 10.358); 2. Declarar inconstitucional la disposición contenida en el art. 92 inc. "e" del Cód. de Faltas dec.-ley 8031 t.o., y absolver libremente y sin costas a M. E. S. con relación a la falta citada por inaplicabilidad de la misma en el caso concreto.

1. Anexo JU/DDP/ARG/2 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link <https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/caso-m-e-s.pdf> [↑](#footnote-ref-1)